

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

1. **Reforma al código electoral.** El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. **Designación de Consejeras Electorales.** El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020¹, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. **Toma de protesta.** El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

¹ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

4. Integración de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Moisés Pérez Vega y a las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como integrantes de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, fungiendo esta última como presidenta de la Comisión.

5. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020³ y IEPC-ACG-039/2020⁴, el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁴ Idem que la referencia anterior.

ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales tiene las atribuciones siguientes:

- Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto.
- Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral.
- Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales.

- Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral.
- Realizar estudios de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.
- Formular los estudios e investigaciones que le requiera el Consejo General.
- Rendir los informes que le solicite el Consejo General.
- Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto.
- Dictaminar sobre las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.
- Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto.
- Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos.
- Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto.
- Proponer al Consejo General, a los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el Presidente realice la invitación correspondiente.
- Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente.
- Las demás que le confiera el propio reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

IV. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la Comisión durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por lo que esta Comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES AGENDA DE TRABAJO 2020-2021			
No.	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		Inicio	Término
1	Presentación de la agenda de actividades del periodo octubre 2020 a septiembre 2021, misma que deberá someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General. Informe de actividades de la Dirección de Editorial.	Oct-2020	Nov-2020
2	Dar seguimiento a la presentación de la revista Folios 35 "El poder de la naturaleza".	Nov-2020	Dic-2020
3	Conocer la nueva página web de la revista Folios elaborada por la Dirección Editorial.	Nov-2020	Dic-2020
4	Dar impulso a los estudios electorales con colaboración de las áreas del Instituto y, encauzar la construcción de vínculos y convenios con diversas instituciones, centros educativos y de investigación, asociaciones civiles, investigadores	Oct-2020	Sep-2021

	independientes, en general con todas aquellas personas y asociaciones que tengan intención de generar información y contenido científico en materia electoral.		
5	Seguimiento a la labor de la Editorial en la producción de documentos que dan sustento al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como a todas las actividades que le confiere a dicha instancia el Reglamento Interior del Instituto.	Oct-2020	Sep-2021
6	Realizar las sesiones y actividades conforme los artículos 36 al 40 le confieren el Reglamento Interior del Instituto.	Oct-2020	Sep-2021
7	Sesionar para la presentación de informes periódicos de la Dirección de editorial respecto de las labores de producción de materiales para las diferentes áreas del Instituto, y otros que le requiera la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.	Oct-2020	Sep-2021
8	Realizar aquellas actividades no previstas en la presente agenda conforme al artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto.	Oct-2020	Sep-2021
9	Dictaminar sobre las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.	Nov-2020	Sep-2021
10	Conocer del lanzamiento de la campaña permanente de promoción y difusión en redes sociodigitales (twitter, instagram y facebook) de la revista Folios y publicaciones del acervo editorial del Instituto; elaboración permanente de contenidos para redes sociodigitales durante el año.	Nov-2020	Sep-2021
11	Conocer de la Dirección de Editorial respecto a los avances de las labores de "Community Manager" en rediseño de la página web de folios y la creación de la campaña socio digital de Folios en Redes Sociales.	Nov-2020	Nov-2021
12	Dar seguimiento a la publicación del número 36 de la revista Folios	Dic-2020	Ene-2021
13	Aprobar la propuesta de integrantes del Comité Editorial para someterla a consideración y aprobación del Consejo General del IEPC.	Ene-2021	Feb-2021
14	Conocer y dar seguimiento a los avances de los trabajos para transformar los formatos en PDF de las publicaciones a formatos de ePubs, eBooks, a fin de tener para el fin de año al menos el 50% de libros digitalizados en dichos formatos.	Ene-2021	Sep-2021
15	Conocer de la planeación y organización del evento conmemorativo del 15° aniversario de la revista Folios.	Ene-2021	Sep-2021

16	Dar seguimiento a la preparación y publicación de los dos números de la revista Folios que se publicarán durante el año 2021.	Feb-2021	Feb-2021
17	Conocer, dar seguimiento y asegurar la participación del Instituto en eventos para la promoción de la cultura democrática a través del fomento a la lectura (Ferias de Libro, Encuentros Académicos, Festival Papirolas, entre otros) avalados por la Comisión.	Feb-2021	Sep-2021
18	Trabajar junto con el Comité Editorial y la Dirección Editorial en la evaluación de la pertinencia, vigencia y viabilidad de las series y colecciones del IEPC.	Mar-2021	May-2021
19	Dar seguimiento al diseño del micrositio de la Editorial en la página web del IEPC.	Abr-2021	Jun-2021
20	Conocer de la preparación, revisión, diseño, edición y publicación de las Memorias y otras publicaciones del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 que llevará a cabo la Editorial.	May-2021	Sep-2021
21	Informe Anual de actividades de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales comprendido de octubre del 2020 a septiembre de 2021	Sep-2021	Sep-2021

En ese sentido, deberá instruirse a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

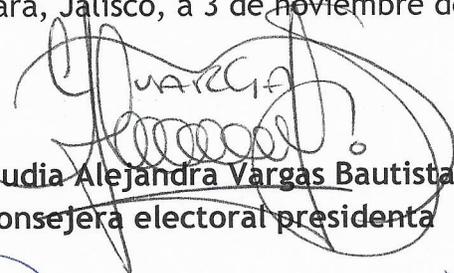
Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II, y 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales
Guadalajara, Jalisco, a 3 de noviembre de 2020


Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral presidenta


Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante


Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante


Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 08 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 3 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----